



GUÍA OPERATIVA

1.1 De la solicitud del Distintivo “Universidad Promotora de la Salud”.

- La Institución de Educación Superior (IES) deberá presentar un oficio en formato libre donde especifique la intención de iniciar la obtención del Distintivo. En el mismo deberá asignar una persona responsable del proceso.
 - La solicitud para obtener el Distintivo podrá ser únicamente en dos niveles, por Universidad o por campus determinado.
 - Podrán solicitar el Distintivo las IES afiliadas a la RMUPS con membresía vigente.
 - Existen dos periodos de solicitud uno que inicia en el mes de junio y otro en el mes de noviembre.
 - Preferentemente el documento debe venir firmado por la autoridad máxima de la casa de estudios.
 - El oficio será enviado vía electrónica a distintivo@rmups.org
- Una vez recibido el oficio en la dirección electrónica asignada, el consejo directivo de RMUPS confirmará que el documento contenga los criterios enmarcados en el punto anterior. De ser así, se procederá a dar respuesta positiva a la solicitud, por vía electrónica, de su aceptación como Universidad (o campus) en proceso de distinción como Universidad Promotora de la Salud. En caso de faltar algún dato en el oficio requerido, se informará por la misma vía a la IES para su complementación. De manera adjunta al correo de aceptación se enviará la Cédula de Verificación para obtención del Distintivo.





1.2 Del inicio del trabajo para el Distintivo “Universidad Promotora de la Salud”.

- La RMUPS y la IES establecerán contacto para:
 - Establecer una agenda de trabajo donde se defina:
 - Fecha de entrega del autodiagnóstico.
 - Fecha para la validación del llenado de Cédula de Verificación.
 - Establecimiento del tipo de visita a gestionar (virtual o presencial)
 - Establecimiento de personas responsables y canales para recibir notificaciones.



1.3 Del autodiagnóstico

Previo al llenado de la Cédula de Verificación la IES deberá generar un autodiagnóstico que le permita identificar el trabajo realizado en promoción y prevención de la salud al momento de su ingreso al proceso de distinción, el cual debe mínimamente contener:

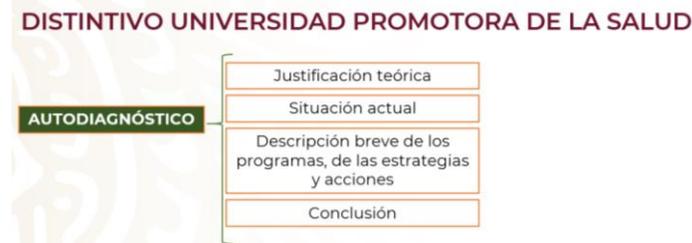
1. Justificación teórica desde el marco de un enfoque salutogénico, enmarcado en los acuerdos internacionales y nacionales que dan sentido al trabajo de universidades promotoras de salud.
2. Panorama de la situación actual que guarda su comunidad académica desde un enfoque salutogénico que considere: índices de enfermedad no transmisibles, perspectiva sobre estados de ánimo, hábitos y habilidades para la vida, perspectiva sobre estigmas, prejuicios o estereotipos que conlleven a escenarios de discriminación o violentos, niveles de actividad física, consumo de sustancias nocivas para la salud, recursos de afrontamiento-resiliencia y otros que considere necesarios en la zona sociodemográfica que se encuentre.
3. Descripción breve de los programas, de las estrategias y acciones para promoción y prevención de la salud que han ejecutado, que están ejecutando y que pretenden ejecutar.
4. Conclusión de los hallazgos, reflexiones institucionales, pautas a seguir, reconocimiento de la congruencia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



- La IES debe asignar a un equipo de trabajo, coordinado por la persona responsable del proceso, para el llenado del formulario de autodiagnóstico, tomando en cuenta la guía anexa del mismo.
- Del mismo equipo de trabajo se tendrá que nombrar una persona responsable para validar y verificar la integralidad del llenado del autodiagnóstico.



1.4 Del llenado de la Cédula de Verificación.

- La IES deberá realizar las acciones de promoción de la salud, estilos de vida saludable y bienestar enmarcadas en la Cédula de Verificación las cuales se encuentran agrupadas en las siguientes áreas:
 1. **Datos de Identificación.**
 2. **Organización.**
 3. **Diagnóstico de salud escolar y bienestar.**
 4. **Infraestructura.**
 5. **Nutrición y alimentación.**
 6. **Currícula universitaria para el desarrollo de competencias para un estilo de vida saludable y bienestar.**
 7. **Activación física y recreación.**
 8. **Bienestar psicológico y atención médica.**
 9. **Capacitación y difusión.**
 10. **Vinculación.**
 11. **Investigación.**
 12. **Evaluación y retroalimentación.**
- La IES deberán integrar un portafolio de evidencias en formato digital PDF a través de fotografías, reportes, minutas, póster, o cualquier otro medio que permita verificar o dé muestra del evento, suceso, programa, acción, estrategia que permita respaldar los ítems de la cédula.
- Será suficiente con 5 fotografías significativas para respaldar cada acción, programa o estrategia.
- Para videos estáticos, videos 360 o archivos multimedia deberán estar montados en plataformas como YouTube o cualquier otro de acceso público.
- Las evidencias deberán estar nombradas según las categorías que se describen en la Cédula y numeradas según los ítems a validar.
- Dicho portafolio podrá ser resguardado en el medio digital que mejor le convenga a la IES, pero que sea de fácil acceso para quien realice la evaluación en la visita de inspección.



- La IES deberá, en fecha establecida previamente y de manera interna, validar que el llenado y el orden de las evidencias sea la adecuada para proceder a la visita de inspección presencial o a la revisión en formato digital. La IES deberá subir toda la información al formulario destinado para ello y que estará debidamente identificado para la IES solicitante.

1.5 De la visita de inspección.

La visita de inspección procederá una vez que se verifique que el llenado de la Cédula es correcto y es congruente con la carpeta de evidencias las cuales, dependiendo del tipo de visita acordada (presencial o virtual) deberá presentarse con documentos físicos o digitales.

- La IES deberá solicitar por vía electrónica a la RMUPS una visita de supervisión, confirmando la fecha establecida al inicio del proceso o sugiriendo una nueva fecha. En dicha solicitud se deberá establecer el tipo de visita que se requiere, la cual, de manera ideal, será la establecida al inicio del proceso.
- El consejo directivo de la RMUPS valorará la solicitud de visita de supervisión y establecerá contacto con el área de promoción de la salud de la secretaría de salud estatal para coordinar la fecha de visita.
- La RMUPS confirmará por vía electrónica a la IES la fecha en que se realizará la visita.

1.5.1 Visita presencial

Durante la visita presencial, la comisión asignada por la RMUPS y el área de salud escolar de la secretaría de salud estatal realizarán:

- Visita a las instalaciones para corroborar los criterios de otorgamiento del Distintivo.
- Revisión de las evidencias.
- Se llenará la Cédula de Verificación para establecer el puntaje.
- Reunión de dictamen del otorgamiento del distintivo o no y el nivel obtenido.
- En caso de ser positivo el dictamen se procederá a informar a la persona responsable del proceso de distinción, para establecer la fecha de entrega del Distintivo como Universidad Promotora de la Salud.
- Se firmarán los documentos respectivos.
- En caso de ser negativo el dictamen se deberá comunicar a la IES los criterios que faltan de cubrir y se establecerá una nueva fecha de visita de inspección en la cual se realizarán las mismas actividades descritas.

1.5.1.2 Durante la visita presencial, la IES deberá absorber los gastos que se generen para la movilización y viáticos de quienes evalúan.

Asignará una sala para que las personas evaluadoras puedan tener acceso a las evidencias que permitan valorar el cumplimiento del llenado de Cédula de Verificación.



De los evaluadores presentes se nombrará a un presidente de la comisión para coordinar las actividades y poder llenar el instrumento de cotejo donde se asignará el puntaje obtenido para cada ítem y categoría.

Todas las personas evaluadoras deberán firmar el instrumento de cotejo al finalizar la evaluación determinando si el distintivo, procede o no y en qué nivel.

Una vez concluida la visita se procede a generar la logística para la entrega del distintivo a más tardar en los 30 días hábiles siguientes.

1.5.2 Visita virtual

Durante la visita virtual, la comisión asignada por la RMUPS y el área de salud escolar de la secretaría de salud estatal realizarán:

- Visita virtual a las instalaciones para corroborar los criterios de otorgamiento del Distintivo.
- Revisión de las evidencias digitales.
- Se llenará la Cédula de Verificación para establecer el puntaje. El presidente de la comisión irá realizando el llenado compartiendo la pantalla de su ordenador.
- Se realizará una reunión virtual, dentro de la misma sesión, entre la comisión para revisar la puntuación obtenida y establecer el dictamen final, su distinción y el nivel obtenido.
- En caso de ser positivo el dictamen se procederá a informar a la persona responsable del proceso de distinción para establecer la fecha de entrega del Distintivo como Universidad Promotora de la Salud.
- En caso de ser negativo el dictamen se deberá comunicar a la IES los criterios que faltan de cubrir y se establecerá una nueva fecha de visita de inspección en la cual se realizarán las mismas actividades descritas.
- La firma de los documentos respectivos se deberá hacer de parte de cada miembro de la comisión, escaneando el documento y enviándolo a través del correo electrónico a la RMUPS y a la IES para guardarlos en una carpeta digital junto con las evidencias.

1.5.2.1 Durante la visita virtual, la IES deberá entregar vía correo electrónico los accesos a los archivos digitales para que las personas evaluadoras puedan revisar las evidencias que permitan valorar el cumplimiento del llenado de Cédula de Verificación.

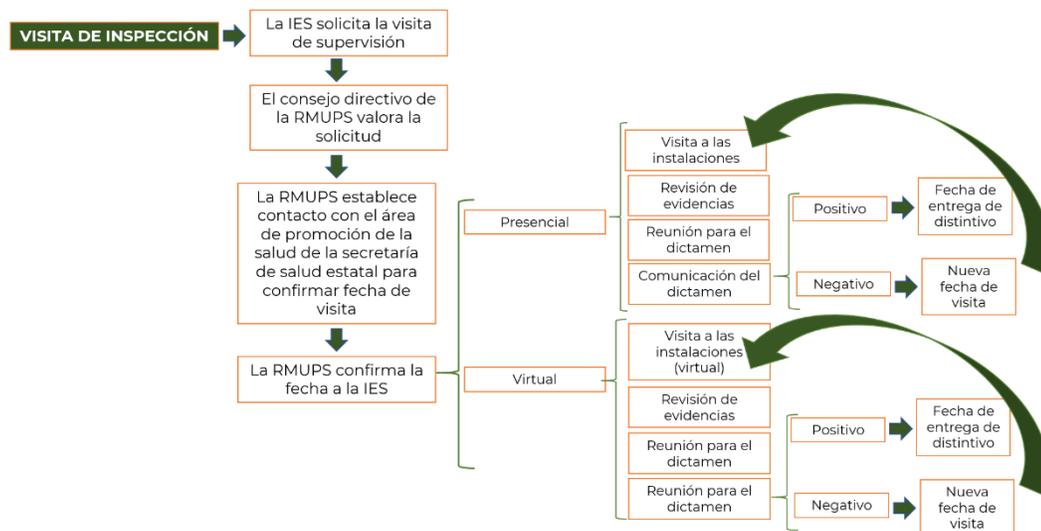
Se asignará una comisión de parte de la RMUPS y del área de promoción de la salud de la secretaría de salud estatal.

Se convocará a reunión de trabajo de mínimo 4 horas.

Se designará a un presidente de la comisión para organizar la reunión y asignación de actividades para poder llenar el instrumento de cotejo que permitirá asignar el puntaje obtenido para cada ítems y categoría.

Todas las personas, vía correo electrónico, emitirán un correo electrónico a la dirección distintivo@rmups.org donde expresan su aprobación al distintivo, así como el puntaje obtenido.

Una vez concluida la reunión se informa vía correo electrónico a la IES interesada el resultado, de ser favorable, se procede a generar la logística para la entrega del distintivo a más tardar en los 30 días hábiles siguientes.



1.6 De las partes y responsables involucrados.

- RMUPS
 1. Recibe oficio de solicitud.
 2. Responde a la solicitud.
 3. Capacita a las IES interesadas.
 4. Válida y guarda en formato PDF la Cédula de Verificación
 5. Evalúa a la IES.
 6. Emite un dictamen.
 7. Estable con la IES el protocolo para entrega de distintivo.
 8. Mantiene comunicación constante durante el proceso.
 9. Absorbe gasto promedio de reconocimiento en acrílico para distintivo de universidades afiliadas.



- Área de promoción de la salud de la secretaría de salud estatal.
 1. Válida y guarda la Cédula de Verificación.
 2. Evalúa a la IES.
 3. Emite un dictamen en conjunto con RMUPS.
 4. Mantiene comunicación constante durante el proceso.

- Institución de Educación Superior interesada.
 1. Debe ser una institución afiliada a la RMUPS
 2. Realiza la solicitud oficial y la asignación de personas responsables.
 3. Elaboración del Autodiagnóstico.
 4. Llenado de la Cédula de Verificación y seguimiento de la misma.
 5. Reporte de avances.
 6. Absorbe gastos de visita presencial de requerirla.
 7. Participa en la ceremonia de entrega de distintivo la cual se realiza en el marco de las asambleas ordinarias de la Red.
 8. Mantiene comunicación constante durante el proceso.

1.7 De los evaluadores.

1.7.1 Evaluadores para visita presencial.

Las personas responsables de evaluar serán aquellas que por región estén disponibles por su cercanía para la visita presencial, mismas que recibirán asignación de parte del consejo directivo de la RMUPS y podrán ser máximo tres, mínimo una.

Por parte de la Secretaría de Salud, será personal de la jurisdicción más cercana que recibirán asignación de parte de la oficina correspondiente y podrán ser máximo tres, mínimo una.

1.7.2 Evaluadores para revisión digital.

Las personas responsables de evaluar serán aquellas que sean asignadas de parte del consejo directivo de la RMUPS a través de asignación escrita, podrán ser máximo tres, mínimo una.

Por parte de la Secretaría de Salud, será personal de la jurisdicción más cercana que recibirán la asignación a través de comunicación escrita, podrá ser máximo tres, mínimo una.

En ambos casos se cuidará que no exista conflicto de intereses y que se cuente con las credenciales oportunas para una evaluación objetiva.

Las personas evaluadoras serán en carácter honorario por lo que no existe retribución económica alguna.



1.8 Del otorgamiento del distintivo y su periodicidad.

La cédula de verificación está compuesta de 12 categorías con 182 ítems de los cuales 105 son sustantivos y equivalen a 525 puntos y 77 adjetivos que equivalen a 385 puntos, los ítems sustantivos serán indispensables para la obtención del distintivo, sin embargo; si la institución cumple con más del 60% de los adjetivos se tendrán en cuenta para emitir un juicio razonable de no cumplir con la siguiente descripción.

Se otorga distintivo:

Nivel I, si cumple con los criterios sustantivos en un 90% o su equivalente a 472 puntos.

Nivel II, si cumple con los criterios sustantivos en un 70% o su equivalente a 367 puntos.

Nivel III, si cumple con los criterios sustantivos en un 50% o su equivalente a 262 puntos.

- La duración de la validez del distintivo será de tres años.
- El distintivo se entrega en ceremonia presencial.
- Se entrega distintivo en reconocimiento en acrílico que indique la periodicidad, el nivel y a quién se otorga.
- La renovación del distintivo inicia con el mismo proceso ya descrito.
- El distintivo se otorga en tres niveles.
 1. Universidad Promotora de la Salud nivel I - Ixchel ¹
 2. Universidad Promotora de la Salud nivel II - Itzamná
 3. Universidad Promotora de la Salud nivel III - Chaak

¹ Mayan. (2023). Principales dioses mayas. En red <https://mayanpeninsula.com/dioses-mayas/#:~:text=El%20dios%20Itzamn%C3%A1,-Itzamn%C3%A1%20era%20considerado&text=Era%20visto%20como%20la%20deidad,la%20medicina%20y%20la%20agricultura>.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SIGNIFICADO DEL LOS NIVELES DE UNIVERSIDAD PROMOTORA DE SALUD

UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD NIVEL I - IXCHEL

IXCHEL:

A esta diosa se le asociada con los ciclos lunares y la fertilidad., se creía que representaba el agua en su forma más destructora, como las inundaciones y otros desastres naturales relacionados con el agua. Era la protectora de las mujeres embarazadas, las parteras y de los curanderos, al igual que con otros aspectos de la medicina en general. Se le conocía como la Señora Resplandeciente o Señora del Arcoíris. Por otra parte, su figura también es asociada con la destrucción del mundo y las enfermedades, lo cual es un contraste con respecto a sus dones. Todo esto hacía que la diosa de la luna fuera la deidad femenina más relevante entre los principales dioses de los Mayas.

UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD NIVEL II - ITZAMNÁ

ITZAMNÁ:

Era considerado el dios maya del cielo, por lo que se encargaba de proteger las ciencias, sobre todo la astrología en la que los Mayas destacaron mucho, y la escritura. También se le conoce como dios de la sabiduría, dios del cielo, la noche y el día; se le considera espíritu universal de vida que anima al caos para que haya creación, es la deidad Maya que simbolizaba la energía que creaba el agua también se le atribuían la invención de la escritura, el calendario, la medicina y la agricultura.

UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD NIVEL III - CHAAK

CHAAK:

El dios Chaak es una importante deidad maya que está asociado al agua y sobre todo a la lluvia, por eso es por lo que se le invocaba para obtener buenas cosechas. Según los relatos, este Dios moraba en las cuevas y cenotes, las cuales también eran la entrada al inframundo. Comúnmente era representado como un hombre viejo con una apariencia parecida a un anfibio o reptil, por lo que ha sido también asociado con rana o sapo. Tenía una nariz larga y curva y cargaba un hacha que representa el trueno o rayo. El dios Chaak era representado en 4 deidades relacionadas con los 4 puntos cardinales. Dios invocado para pedir lluvias y acabar con la sequía para comenzar a plantar las milpas, por tanto, es considerado el dios de la abundancia.